

Peluquerías, salas de belleza y afines

Señor propietario de establecimiento

¿Sabía usted que la formación de sus trabajadores es uno de los requisitos más importantes para el funcionamiento de su establecimiento?

De acuerdo con la Resolución 2117 de 2010, la **Secretaría Distrital de Salud** verifica la formación de los trabajadores del sector belleza, la cual garantiza el conocimiento de las normas sanitarias, facilita la realización de procedimientos cosméticos seguros, disminuye la ocurrencia de eventos adversos en la salud de los usuarios y evita la imposición de sanciones legales.

¿Quiénes deben cumplir los requisitos de formación?



Peluqueros
Estilistas
Barberos
Cosmetólogos capilares



Manicuristas
Pedicuristas



Maquilladores sociales
Maquilladores artísticos y decorativos

Que realizan procedimientos como:

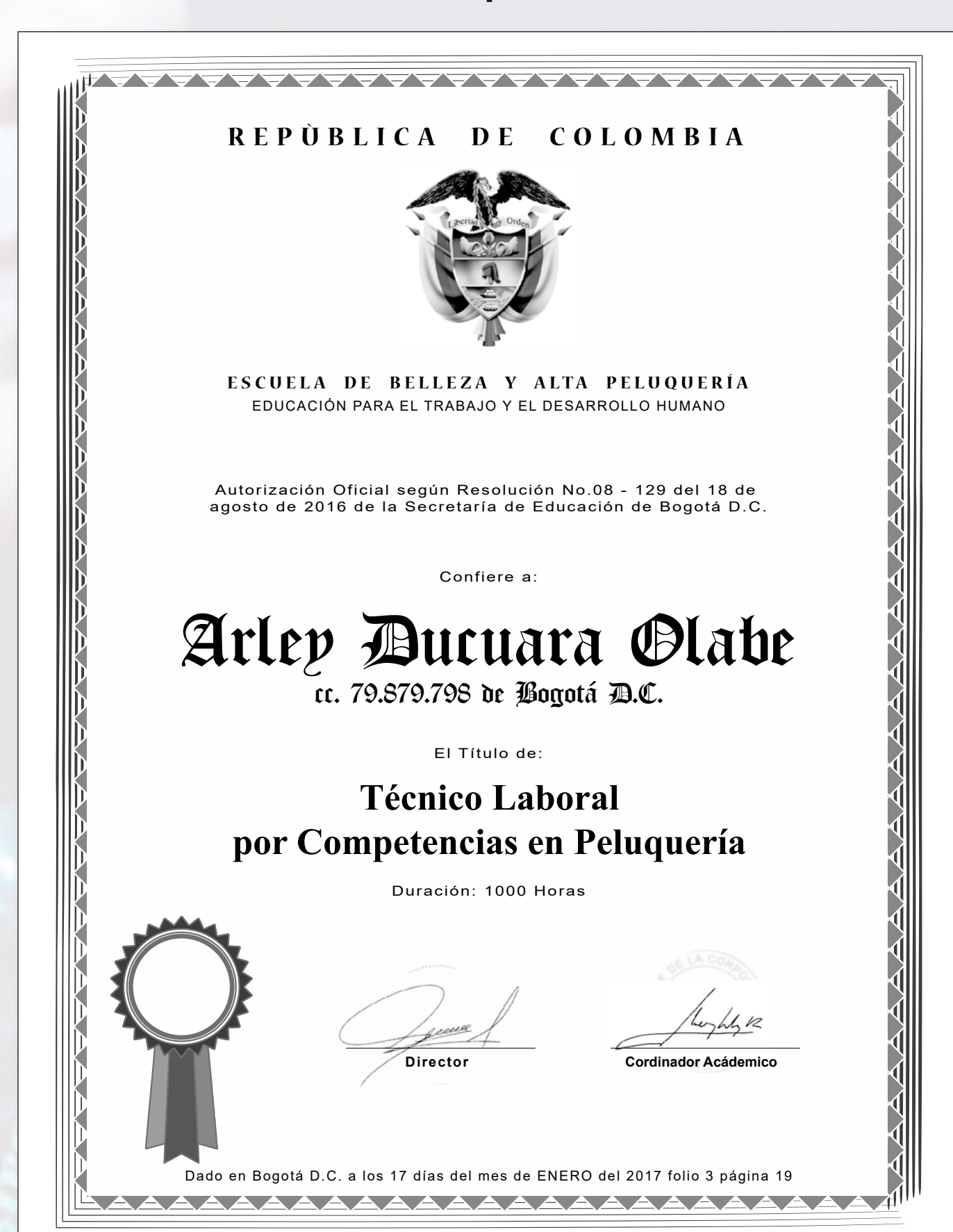
- Rasurado.
- Corte de cabello.
- Cambio de color y de estructura capilar.
- Manicura/pedicura.
- Hidratación y nutrición capilar.
- Maquillaje artístico y decorativo.
- Maquillaje social.

¿Qué tipo de documento soporta actualmente el requisito de formación?

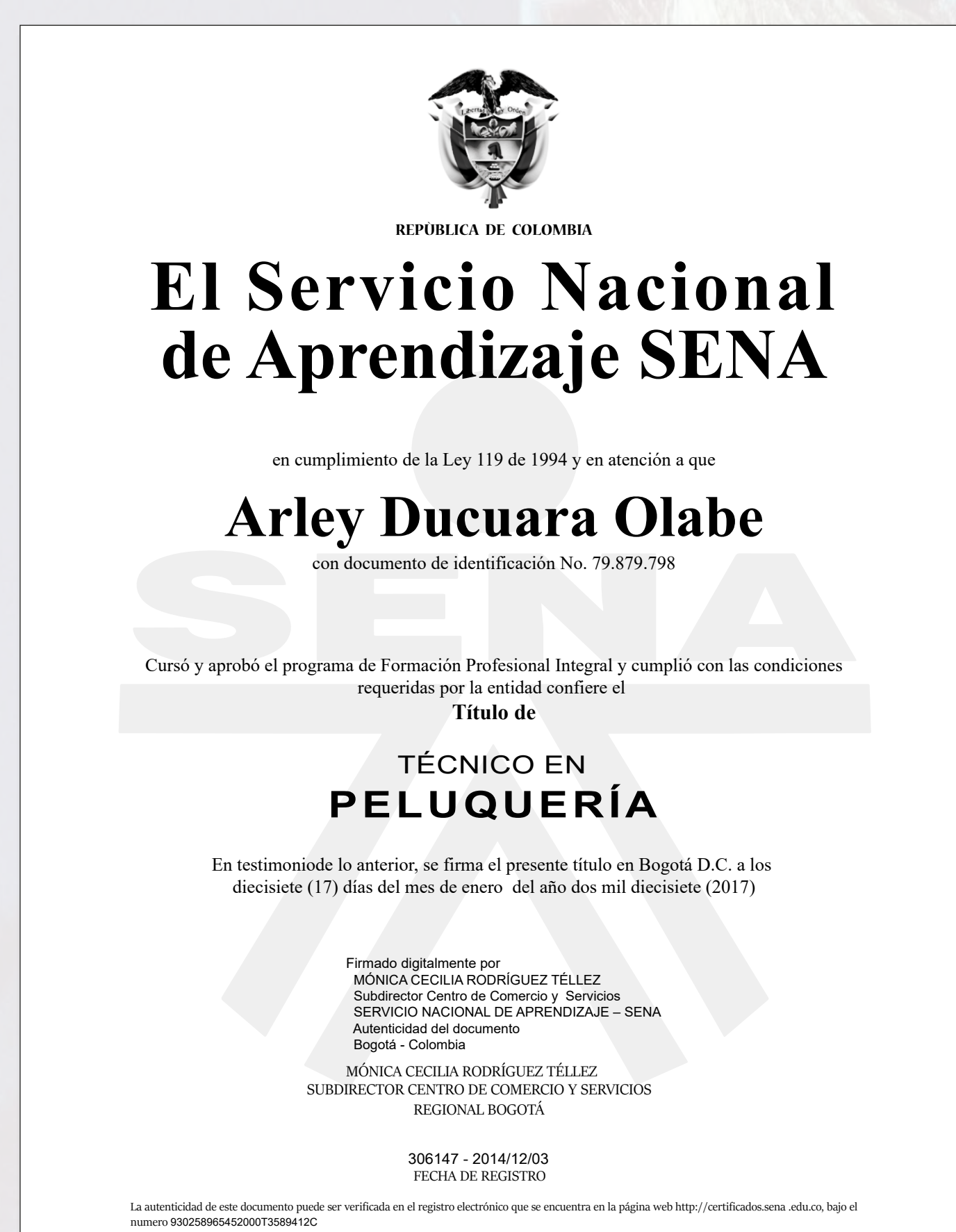
Certificado de aptitud ocupacional como Técnico Laboral por Competencias, de programas de formación laboral de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

¿Cómo reconocer los certificados actuales de formación?

Certificado de institución de educación privada



Certificado del SENA



Puntos claves a revisar:

- 1 Denominación del programa de formación:**
 - Debe ser en peluquería, maquillaje artístico y decorativo, cuidado estético de manos y pies.
- 2 En los certificados del SENA:**
 - Número y fecha de registro.
- 3 En los certificados de instituciones de educación privada:**
 - Número de resolución del registro del programa otorgado por la Secretaría de Educación.
 - Intensidad horaria del programa de formación, mínimo 600 horas.

¿Cómo comprobar la legalidad de los programas de formación actuales?

Tipo de institución	Tipo de programa	Consultar con	Página web
Privada	Técnico Laboral por Competencias en: peluquería, maquillaje o cuidado estético de manos y pies	Secretaría de Educación -SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo	 http://siet.mineducacion.gov.co/siet/
SENA	Técnico en peluquería u operario en cuidado estético de manos y pies	SENA	 www.sena.edu.co

¡Tenga en cuenta!

- Actualmente, todos los programas de formación laboral en belleza deben impartir obligatoriamente una capacitación en bioseguridad.
- La convalidación de los certificados obtenidos en otros países, la realizan las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que cuentan con la certificación de calidad, tanto institucional como la del programa que va a evaluar.
- Los trabajadores empíricos pueden optar por el "reconocimiento previo de saberes", a través del cual una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano reconoce a quien ingrese a un programa de formación en belleza, los saberes adquiridos en su experiencia laboral.
- No son válidos los certificados de competencias laborales individuales o las constancias de cursos en educación informal.

Si desea obtener la información detallada sobre la legalidad de los programas de formación, la autenticidad o convalidación de los certificados y el reconocimiento previo de saberes, diríjase a la Secretaría de Educación de la ciudad donde realizó los estudios.

Mayores informes

Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.
Carrera 32 # 12-81. Teléfono: 364 9090 ext. 9346.
www.saludcapital.gov.co - botón sector belleza



SECRETARÍA DE SALUD